

Masserdotti, A. Germán

*Carlos Alberto Sacheri y el orden social-político:
principios básicos y jerarquía de las funciones
sociales*

XXXVI Semana Tomista – Congreso Internacional, 2011
Sociedad Tomista Argentina
Facultad de Filosofía y Letras - UCA

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Masserdotti, A. Germán. “Carlos Alberto Sacheri y el orden social-político: principios básicos y jerarquía de las funciones sociales” [en línea]. Semana Tomista. Intérpretes del pensamiento de Santo Tomás, XXXVI, 5-9 septiembre 2011. Sociedad Tomista Argentina; Universidad Católica Argentina. Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/carlos-sacheri-orden-social-politico.pdf>

(Se recomienda indicar fecha de consulta al final de la cita. Ej: [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]).

CARLOS ALBERTO SACHERI Y EL ORDEN SOCIAL-POLÍTICO.

PRINCIPIOS BÁSICOS Y JERARQUÍA DE LAS FUNCIONES SOCIALES.

Introducción

En el presente trabajo nos ocuparemos, de manera sucinta, del estudio de CARLOS ALBERTO SACHERI titulado *Santo Tomás y el orden social*¹. En el mismo, nuestro autor nos dice que presentará *de modo sinóptico* los principios de la filosofía social de TOMÁS DE AQUINO².

Nos dedicamos al estudio de esta obra de SACHERI *como intérprete del Aquinate*, no sólo por el aprecio que sentimos por su persona y su testimonio, sino también porque en la República Argentina nuestro autor ha sido uno de los seguidores más sinceros y fieles de TOMÁS, en su caso específico, en lo que se refiere al ámbito de la filosofía práctica, principalmente social-política³.

¹ SACHERI, C. A., “Santo Tomás y el orden social”, en *Mikael*, Año 2, N° 5, Segundo cuatrimestre de 1974, pp. 85-97.

² SACHERI afirma: “parece conveniente presentar en forma sinóptica algunos principios rectores de su filosofía social, cuya formulación e intrínseca armonía resultan sobremanera actuales en medio de la profunda crisis de la inteligencia política contemporánea, que se debate entre los errores del liberalismo y del socialismo, sin atinar a elaborar una recta concepción del hombre y de las relaciones sociales” (SACHERI, CARLOS A., “Santo Tomás y el orden social”, p. 85).

³ Cfr. VON BÜREN, R., “Humanismo tomista y orden político en Carlos Alberto Sacheri”, en *Gladius* n°62, Agosto de 2004, pp. 143-162. Sostiene VON BÜREN: “3. Ahora bien; la fecundidad y vigencia del pensamiento de Santo Tomás, puede constatarse estudiando directamente su magna obra, pero también, indirectamente, recorriendo el itinerario intelectual de aquellos que inspirados en sus principios e intuiciones esenciales, las han acogido, profundizado, difundido y aplicado a múltiples y cambiantes desafíos que la historia ofrece cotidianamente a la humanidad. Dos modos, pues, de asomarnos al manantial filosófico-teológico del Aquinate. Uno, por la consulta directa de sus escritos. Otro, indirecto, estudiándolo por transparencia, en la obra de los tomistas, conforme su mayor cercanía y contacto vivo con la fuente original del Doctor Común.

Un ilustre pensador, Carlos Alberto Sacheri, va a acompañarnos en estas reflexiones sobre «Humanismo y Orden Político», mostrándonos que sólo por el camino de la recuperación de la verdad del hombre y de sus proyecciones políticas será posible el nacimiento de un auténtico humanismo, promotor de un orden político al servicio de la persona” (VON BÜREN, R., p. 145-146).

Y más adelante agrega: “[Y] en efecto, Carlos Alberto Sacheri, a pesar de la corta edad con que diversos tópicos de la filosofía práctica, pasmando un *pensamiento* claro y riguroso de fuerte raigambre tomista, pero al mismo tiempo, expuso sus ideas de un modo pedagógico y sencillo, permitiendo que incluso personas ajenas a los tecnicismos de la escuela las entiendan. Tal su *maestría*” (*Idem.*, p. 149). Casi inmediatamente continúa diciendo: “Su profundo conocimiento del pensamiento del Angélico, del que abrevara en sus fuentes directas, se aprecia en sus abundantes y precisas citas. Incluso cuando ellas se esconden en la exposición, *revelando una estructura mental tomista*” (*Idem.*, p. 149; las *itálicas* son nuestras). El mismo Sacheri, de alguna manera, se describió a sí mismo, sin pretenderlo, en su *fisonomía tomista* viva, cuando afirmaba que resultaba imprescindible “aunar a una sólida formación doctrinal, un espíritu sobrenatural alimentado de oración y de vida sacramental profundas, junto con una actitud de abnegada entrega [...] con lo que el apóstol San Pablo nos describe como el espíritu de Caridad. *Firmeza en la doctrina pero gran amplitud y respeto por el otro*. De lo contrario nos encerraríamos en una prédica estéril, no ya por la verdad que pueda contener sino por nuestra actitud al enunciarla” (SACHERI, C. A., *La Iglesia Clandestina*, 5° edición, Ediciones del Cruzamante, Buenos Aires 1977, p.139).

Nuestro autor, en primer lugar, expone *los fundamentos antropológicos del orden social-político*; en segundo lugar enuncia y desarrolla sumariamente *los tres principios básicos del mismo* y, por último, se refiere a *la jerarquía de las funciones sociales*.

El fundamento antropológico del orden social político

En cuanto a los *fundamentos antropológicos*, observa que “la elaboración social y política de SANTO TOMÁS se funda en una admirable y completa doctrina de la persona humana”⁴ y advierte acerca de algunas *interpretaciones*⁵ sobre esta cuestión que se apartan del auténtico pensamiento del Angélico. Destaca la afirmación tomasiana, en la misma línea de ARISTÓTELES, de la unidad substancial del hombre a la vez que la naturaleza destacada del alma humana en relación al cuerpo. En TOMÁS DE AQUINO, afirma SACHERI,

“el hombre es definido como **animal racional**, esto es, como ser a la vez corporal y espiritual, sensible y racional, afectivo y volitivo, verdadero **microcosmos** u **horizonte** ontológico, que resume en su totalidad psicosomática los confines del universo material con el linde sublime de las substancias separadas o inteligencias puras”⁶.

El hombre, ser personal, *uno en alma cuerpo*, es un ser *libre*. La condición de *libre* de la voluntad humana “le permite obrar por sí misma, sin coacción exterior o necesidad interior, con relación a todos los bienes parciales que la razón le presenta como perfectivos para el sujeto y sin que constituyan su bien absoluto o **bonum humanum perfectum**. *Tal es el fundamento metafísico de la libertad humana*”⁷. Pero el *ser libre* implica que el hombre también *es responsable*:

“Pero dado que el hombre es libre, como consecuencia de su aptitud intelectual para alcanzar la verdad de las cosas, se sigue asimismo que el hombre es *responsable* de las consecuencias de sus actos voluntarios, según testimonia nuestra experiencia moral. *Racionalidad, libertad y responsabilidad* son, por consiguiente, tres propiedades esenciales del ser humano”⁸.

⁴ *Idem.*, p. 85.

⁵ En el sentido del *personalismo secularista*, SACHERI señala a M. B. SCHWALM y a JACQUES MARITAIN. Cfr. SCHWALM, M. B., *La Société et l'Etat*, Flammarion, París, 1937 y, entre otras obras de MARITAIN, J., *Trois réformateurs: Luther, Descartes, Rousseau*, Plon, Paris 1930; *Por una filosofía de la persona humana*, Cursos de Cultura Católica, Buenos Aires 1937; *Humanismo integral: problemas temporales y espirituales de una nueva cristiandad*, Ercilla, Santiago de Chile 1941; *La personne et le bien commun*, Desclée de Brower, Paris 1947. SACHERI también se refiere a la línea del *aperturismo marxista*.

⁶ SACHERI, C. A., “Santo Tomás y el orden social”, p. 86. Las **negritas** son del autor. A propósito, puede recordarse un texto de TOMÁS DE AQUINO que hace referencia al hombre como *horizonte y confín*: “Montes enim supremi sunt nobilissimae creaturae, in quibus praedicta flumina aperiri dicuntur, quia in eis et copiosissime recipiuntur, et sine imperfectione ostenduntur. Sed locus unde ista flumina exeunt, est ipse Deus, de quo potest intelligi quod dicitur Isa. 53, 21: *locus fluviorum rivi latissimi et patentis*; ac si diceret: in loco ortus fluviorum rivi naturalium bonitatum eminenter inveniuntur; unde dicit: *latissimi*, quantum ad perfectionem divinae bonitatis, secundum omnia attributa; et *patentes*, quantum ad communicationem indeficientem; quia ejus bonitas, ex qua omnia fluunt, nec exauriri nec concludi potest. Ista flumina in aliis creaturis inveniuntur distincta; sed in homine inveniuntur quodammodo aggregata: homo enim est quasi orizon et confinium spiritualis et corporalis naturae, ut quasi medium inter utrasque, bonitates participet et corporales et spirituales” (TOMÁS DE AQUINO, *In III Sent*, Prol.).

⁷ *Ibidem.*, p. 87. Las **negritas** son del autor.

⁸ *Ibidem.*, p. 87. Las *itálicas* son nuestras.

Esta condición de la naturaleza humana resulta fundamento de la dignidad excepcional del hombre como *persona* en su *dimensión natural* y como *imago Dei* en la *sobrenatural*⁹. Y siguiendo al mismo TOMÁS afirma que tanto más elevada es la persona cuanto más individual es. Por esto resulta falsa la antinomia *individuo-persona*.

Para coronar esta “visión panorámica” acerca del hombre, SACHERI destaca *la sociabilidad* como *una de las propiedades esenciales de su naturaleza*. “En ella encontramos el principio vinculador de la antropología con la filosofía social de SANTO TOMÁS. El ser humano es **naturalmente social y político**”¹⁰, afirma SACHERI con contundencia. A la vez distingue *un doble fundamento* de la sociabilidad: uno como *ordo generationis* y otro como *ordo perfectionis*; el primero “atiende al inicio de la vida humana” y el segundo se orienta “hacia el pleno desarrollo de las aptitudes del sujeto”¹¹. Y agrega:

“En cuanto a su origen, la dependencia social del hombre se manifiesta en dos aspectos fundamentales: la misma relación generadora o procreadora y la radical indigencia en que se encuentra el recién nacido.

En cuanto a su perfección, podemos distinguir una triple dependencia social: en cuanto al bienestar material, a la plenitud intelectual y a la plenitud moral”¹².

Destaquemos el argumento justificatorio de la sociabilidad humana natural *en relación a la plenitud moral*. Afirma nuestro autor en este sentido:

“Como la perfección moral estriba en el **obrar según la razón**, es decir, en la posesión de las **virtudes morales** como hábitos operativos buenos (Cfr. *S. Th.* I-II, q. 50), o bien el individuo se rectifica a sí mismo en su obrar, o bien lo logra con la ayuda de otros. Pero la adquisición de la virtud moral, supone por parte del individuo la capacidad para determinar por sí mismo el **justo medio** en que radica el obrar virtuoso, o sea, con dominio de sí. [...]. De allí la tremenda importancia de la **primera educación** que el niño ha de recibir en el hogar. La misma consistiría en introducir en las actividades infantiles un **orden racional** (sueño, alimento, higiene, etc.) y en disponerlo favorablemente o **sensibilizarlo a los bienes connaturales perfectivos**, propios de cada virtud cardinal”¹³.

Antes de considerar los “tres principios básicos del orden social” según SANTO TOMÁS, SACHERI observa que estos supuestos antropológicos nos ubican “en un punto absolutamente

⁹ Con todo, conviene observar, que el hombre es *imago Dei* también en su dimensión natural. En este sentido, TOMÁS DE AQUINO afirma que el hombre es *imago Dei* en tres sentidos: “Unde imago Dei tripliciter potest considerari in homine. Uno quidem modo, secundum quod homo habet aptitudinem naturalem ad intelligendum et amandum Deum, et haec aptitudo consistit in ipsa natura mentis, quae est communis omnibus hominibus. Alio modo, secundum quod homo actu vel habitu Deum cognoscit et amat, sed tamen imperfecte, et haec est imago per conformitatem gratiae. Tertio modo, secundum quod homo Deum actu cognoscit et amat perfecte, et sic attenditur imago secundum similitudinem gloriae. Unde super illud Psalmi IV, *signatum est super nos lumen vultus tui, domine*, Glossa distinguit triplicem imaginem, scilicet creationis, recreationis et similitudinis. Prima ergo imago invenitur in omnibus hominibus; secunda in iustis tantum; tertia vero solum in beatis”.

¹⁰ *Idem.*, p. 88. Las **negritas** son propias del autor.

¹¹ Cfr. también SACHERI, C. A., *El orden natural*, Vórtice, Buenos Aires 2007, capítulo 39. El hombre, ser social, pp. 179-183.

¹² *Idem.*, pp. 88-89.

¹³ *Idem.*, p. 89. Las **negritas** son del autor. A propósito de la importancia de la educación en la formación moral de la persona humana, cfr. MARTÍNEZ GARCÍA, E., *Persona y educación en Santo Tomás de Aquino*, Fundación Universitaria Española, Madrid 2002.

trascendente con relación sea al inmanentismo optimista del liberalismo individualista, sea al inmanentismo pesimista del materialismo socialista”¹⁴.

El orden social-político. Sus principios básicos y la jerarquía de las funciones sociales

SACHERI recuerda la doctrina de TOMÁS DE AQUINO acerca de la existencia del orden natural y consiguientemente la de un derecho natural con valor moral normativo.

“La perspectiva antropológica antes señalada nos permite considerar un tema fundamental: el **orden natural**. En efecto, el análisis de la persona humana y de sus cualidades o propiedades esenciales, nos lleva espontáneamente al reconocimiento de un ordenamiento natural, expresión de una sabiduría divina, que ha de servir de base al orden social, determinando las normas éticas básicas que lo expresan en el plano de la conducta humana. [...]. De allí surge el concepto clásico del derecho natural como **aquello que es debido al hombre en virtud de su esencia**, con sus tres notas de **universalidad**, pues rige para todos los hombres y todos los tiempos; de **inmutabilidad**, pues escapa en sus normas primeras a las contingencias geográficas, históricas y culturales, y de **cognoscibilidad**, en razón de ser captado espontáneamente por la conciencia moral de los individuos”¹⁵.

Los principios básicos .- Nuestro autor enuncia tres principios: 1) *la primacía del bien común*; 2) *el principio de solidaridad* y 3) *el principio de subsidiariedad*. “De su respeto cabal depende la armoniosa estructuración de los vínculos de convivencia sociales, en cuanto la sociedad política es medio **necesario** para la obtención de nuestra realización humana plena”¹⁶.

Antes de señalar su *principalía*, SACHERI destaca *el carácter fundamental de la doctrina del bien común político* en TOMÁS DE AQUINO: “*La doctrina tomista del bien común de la sociedad política constituye la clave de todo el pensamiento político del Santo*; todos los demás conceptos serán elaborados en función de aquél”¹⁷. El término *bien común* reviste una *significación analógica*.

Señalemos lo que afirma SACHERI respecto de *la primacía del bien común político*. En su trabajo sostiene:

“*Al implicar el bien común político los bienes más excelentes del hombre, o sea aquellos que son más indispensables para el logro de su felicidad, se sigue que el bien común tiene una primacía natural sobre los bienes particulares y que éstos estarán, por lo tanto, subordinados*. En esto radica la primacía del bien común sobre el bien particular, presupuesto fundamental para el buen funcionamiento de la sociedad, negada por el liberalismo”¹⁸.

¹⁴ SACHERI, C. A., “Santo Tomás y el orden social”, p. 90. A propósito del *inmanentismo*, entre otras obras de su autoría, cfr. CATURELLI, A., “Ateísmo inmanentista y vigencia del pensamiento católico”, en *Filosofar cristiano*, vol. 11-12, no. 21-24 (1987-1988), pp. 367-379; *La Filosofía*, Gredos, Madrid 1977; *La Patria y el orden temporal. El simbolismo de las Malvinas*, Gladius, Buenos Aires 1992.

¹⁵ *Idem.*, p. 90. SACHERI remite al conocido texto de TOMÁS DE AQUINO, *S. Th.* I-II, q. 94: *de lege naturali*.

¹⁶ *Ibid.*, p. 92. Las **negritas** son del autor.

¹⁷ *Idem.*, p. 92. Las *itálicas* son nuestras.

¹⁸ *Ibidem.*, pp. 92-93. Las *itálicas* son nuestras. En torno a la primacía del bien común político y la polémica que se estableció en el siglo XX pasado –la cual, todavía, de alguna manera reviste actualidad– SACHERI remite a CHARLES DE KONINCK, LOUIS LACHANCE y JULIO MEINVIELLE. Cfr. DE KONINCK, CH., *De la primacía del bien común contra los personalistas*, Cultura Hispánica, Madrid 1952; LACHANCE, L., *Humanismo político*.

De esta manera, en el contexto del tratamiento de la principalía del bien común político, concluye nuestro autor *en relación a la autoridad política* que todo el esfuerzo de la misma política “se define, consecuentemente, en la línea de **la procuración del bien común**, que constituye su razón de ser”¹⁹.

En cuanto al segundo principio, sostiene SACHERI que “la idea de solidaridad encierra un valor substancial que merece ser destacado, como el *hacerse cargo los unos de los otros*”. Y destaca la triple raíz de la misma:

“En primer lugar, todos los hombres somos solidarios en virtud de poseer **una misma naturaleza**, naturaleza que incluye, según vimos, la tendencia a la vida social como a un medio indispensable para la perfección personal; en consecuencia, el hombre es solidario para con su **alter ego**, su otro sí o prójimo. Pero esta comunidad de naturaleza se funda, a su vez, en una **comunidad de origen**, ya que todos los hombres somos creaturas de un mismo Dios el cual en su plan providencial nos vincula unos a otros. Por último, todos los hombres compartimos **un mismo destino común**, ya que hemos sido creados para participar de la visión divina por toda la eternidad, y en esta perspectiva todos debemos ayudarnos los unos a los otros”²⁰.

Por último, el tercer principio es el de *subsidiariedad*. Como dice nuestro autor:

“La idea central de este principio radica en que debe dejarse a los particulares y a los grupos que integran la sociedad política la plenitud de la iniciativa, de creatividad, de responsabilidad, que ellos puedan asumir eficazmente por sí mismos. Complementariamente, la acción de las asociaciones más poderosas y del mismo Estado consiste en **suplir** lo que los miembros menos dotados no pueden realizar”²¹.

Y a modo de síntesis para asociar a estos “tres principios básicos”, afirma que la conjugación práctica de ellos

“permite establecer en cada caso particular las «reglas de juego» básicas que asegurarán una plena convivencia social, en el respeto de las eternas exigencias del orden natural. *¡Cuán parciales resultan a la luz de estas reflexiones las ideología contemporánea del liberalismo negador de la solidaridad, y del socialismo marxista, negador de la subsidiariedad!*”²².

La jerarquía de las funciones sociales .- Por último, SACHERI se ocupa de tratar sobre *la jerarquía de las funciones sociales*.

“A la luz de lo expuesto, surge una jerarquización de las diversas funciones sociales de acuerdo a la medida en que aseguran bienes humanos más elevados y, en particular, la plena realización del bien común político. Una vez más, la reflexión del Doctor Angélico está presidida por las conclusiones de su antropología y de su ética, que operan a modo de **communia** o principios comunes, reguladores del quehacer político”²³.

La doctrina de SANTO TOMÁS²⁴ “nos permite establecer la subordinación intrínseca de lo económico a lo social y a lo político, y la de éste a lo cultural y sapiencial (tanto natural,

Individuo y Estado en Tomás de Aquino, EUNSA, Pamplona 2004; MEINVIELLE, J., *De Llamenais a Maritain*, Theoria, Buenos Aires 1967 y *Crítica de la concepción de Maritain sobre la persona humana*, Nuestro Tiempo, Buenos Aires 1948.

¹⁹ SACHERI, C. A., “Santo Tomás y el orden social”, p. 93.

²⁰ *Ibidem.*, p. 93. Las **negritas** son del autor.

²¹ *Ibidem.*, p. 94. Las **negritas** son del autor.

²² *Ibidem.*, p. 95. Las **italicas** son nuestras.

²³ *Idem.*, p. 95. Las **negritas** son del autor.

²⁴ TOMÁS DE AQUINO, *Contra gentiles* III, 37: “Si igitur ultima felicitas hominis non consistit in exterioribus, quae dicuntur bona fortunae; neque in bonis corporis; neque in bonis animae quantum ad sensitivam partem;

cuanto sobrenatural)”²⁵. Por lo que, como sigue diciendo nuestro autor, “queda afirmada la primacía de la **contemplación** sobre la **praxis**”²⁶.

En breve síntesis, destaquemos por último una observación de nuestro autor que en nuestros días también reviste actualidad:

“La doctrina así resumida configura *una refutación cabal del primado marxista de la praxis*, aun en el plano específico de lo económico, manteniendo plena vigencia en una economía substancialmente diferente a la medieval cual es la contemporánea”²⁷.

Conviene agregar, en la misma línea del pensamiento de SACHERI, a partir de los principios doctrinales de TOMÁS DE AQUINO, que esta *primacía de la praxis* ya se constata en la *ideología liberal*. No podría explicarse la aparición de la *ideología marxista* sin el antecedente del liberalismo²⁸.

A modo de conclusión

1.- En primer lugar, señalemos que, como ya lo dijo SACHERI, la doctrina social y política de TOMÁS DE AQUINO “*se funda en una admirable y completa doctrina de la persona humana*”. En este sentido, nuestro autor se vuelve *intérprete* del Aquinate *en respuesta a otros intérpretes* del mismo Tomás en lo que se refiere a la *cuestión de la persona humana*, en sí misma considerada y *sobre todo en relación al grupo social-político*²⁹. Responde tanto al *personalismo secularista* como al *aperturismo marxista* antes aludidos. En TOMÁS DE AQUINO el hombre es *uno en alma y cuerpo*, destacándose la naturaleza peculiar del alma

neque quantum ad intellectivam secundum actum moralium virtutum; neque secundum intellectuales quae ad actionem pertinent, scilicet artem et prudentiam: relinquunt quod ultima hominis felicitas sit in contemplatione veritatis. [...] Ad hanc etiam omnes aliae humanae operationes ordinari videntur sicut ad finem. Ad perfectionem enim contemplationis requiritur incolumitas corporis, ad quam ordinantur artificialia omnia quae sunt necessaria ad vitam. Requiritur etiam quies a perturbationibus passionum, ad quam pervenitur per virtutes morales et per prudentiam; et quies ab exterioribus perturbationibus, ad quam ordinatur totum regimen vitae civilis. Ut sic, si recte considerentur, omnia humana officia servire videantur contemplantibus veritatem”.

²⁵ SACHERI, C. A., “Santo Tomás y el orden social”, p. 96. Cfr. también, acerca de la jerarquía de las funciones sociales, MEINVIELLE, J., *El comunismo en la Revolución anticristiana*, 4º edición, Cruz y Fierro Editores, Buenos Aires 1982, *Capítulo primero*: De la realeza de Cristo, en la historia, a la civilización cristiana.

²⁶ *Idem.*, p. 96. En el contexto de la subordinación del trabajo manual y del orden económico a los bienes espirituales y de la refutación del primado de la praxis *in genere* y teniendo presente que, como sostiene el mismo TOMÁS DE AQUINO, en el ámbito económico hay labores que no implican la acción manual de modo necesario, afirma SACHERI que “el régimen del salariado es de suyo legítimo, siempre que se vea justamente retribuido; también se sigue que otras actividades ajenas a lo manual, son tanto más legítimas que el trabajo manual mismo, y que las tareas económicas organizativas han de gobernar las de mera ejecución” (SACHERI, C. A., “Santo Tomás y el orden social”, p. 97).

²⁷ *Ibidem.*, p. 12. Las *itálicas* son nuestras.

²⁸ Acerca del carácter ideológico en general y del liberalismo y del marxismo como ejemplos de *ideologías*, cfr. WIDOW, J. A., *El hombre, animal político. El orden social: principios e ideologías*, Ediciones Nueva Hispanidad, Buenos Aires 2007, Cuarta parte: Los sistemas ideológicos, I. La ideología; II. El liberalismo; III. Génesis y desarrollo del liberalismo; VII. El marxismo-leninismo; VIII. La ideología después de la Unión Soviética.

²⁹ La expresión *grupo social* la tomamos de GUIDO SOAJE RAMOS. Cfr. SOAJE RAMOS, G., *El grupo social*, pro-manuscrito, Cátedra Filosofía Social, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Católica Argentina, Buenos Aires 1969. El agregado *político* es nuestro.

humana como espiritual, incorruptible e inmortal *por naturaleza*. SACHERI, en la misma línea de TOMÁS DE AQUINO, afirma que el hombre es *animal racional* y verdadero *microcosmos* u *horizonte* ontológico de la creación visible e invisible. A la vez el hombre es *libre* pero sin dejar de volverse *responsable*. En TOMÁS DE AQUINO, el hombre es un ser *personal* y también *imago Dei*. Conviene aquí agregar a la consideración de nuestro autor que el hombre es *imago Dei* no solamente en cuanto por la gracia cuenta con una vocación sobrenatural sino primariamente en cuanto posee una *naturaleza racional*, como hemos visto al citar al mismo TOMÁS. Como “coronamiento” de esta visión antropológica, junto con la moralidad de un orden social-político adecuadamente comprendido, destaca SACHERI *la sociabilidad natural* del hombre. *El hombre es por naturaleza social y político*. Esta sociabilidad tiene un *doble fundamento*: uno como *ordo generationis* y otro como *ordo perfectionis*. En relación al *ordo perfectionis*, se destaca *la importancia de la educación en vistas a lograr la perfección moral del hombre*. Por último, en lo que se refiere a los presupuestos antropológicos señalados, conviene destacar que la doctrina de TOMÁS DE AQUINO, como afirma SACHERI, trasciende el inmanentismo, ya sea en su vertiente *optimista* –la liberal- como en la *pesimista* –la marxista-.

2.- Antes de tratar directamente sobre los principios básicos y las jerarquías social-políticas, SACHERI hace memoria de la existencia de *un orden y un derecho naturales*. El *derecho natural* no es sino *aquello que es debido al hombre en virtud de su esencia, con sus tres notas de universalidad, inmutabilidad y cognoscibilidad*.

3.- En cuanto a *los tres principios básicos del orden social-político*, ellos son: 1) *la primacía del bien común político*; 2) *la solidaridad* y 3) *la subsidiariedad*. Destaca SACHERI: “*La doctrina tomista del bien común de la sociedad constituye la clave*” del pensamiento social-político del Angélico. En TOMÁS DE AQUINO el término *bien común* reviste un *sentido analógico*. La *primacía del bien común político* en relación a los bienes particulares se justifica dado que el primero *contiene los bienes más excelentes del hombre*, los que *son más indispensables para el logro de la felicidad*. Por esto también *la autoridad política* se justifica en virtud del bien común político como fin de la *civitas* o *polis* o *Estado como realidad permanente*³⁰. En cuanto a *la solidaridad*, ella implica *hacerse cargo los unos de los otros* y ella tiene una *triple raíz*: a.- *los hombres tienen una misma naturaleza*; b.- *una misma comunidad de origen* y c.- *un mismo destino común*. En cuanto a *la subsidiariedad*, ella implica dos ideas principales: *la promoción de los grupos sociales infrapolíticos en su propia acción por parte de la sociedad política* y, eventualmente, *suplir bajo la modalidad de*

³⁰ La expresión *Estado como realidad permanente* pertenece a SERGIO CASTAÑO. Cfr. CASTAÑO, S. R., *El Estado como realidad permanente*, La Ley, Buenos Aires 2003.

subsidio el cumplimiento de sus fines hasta que por sí mismos puedan volver a regirse, sin perder de vista la procuración del bien común político, tarea que corresponde a la autoridad política.

4.- La *jerarquización de las funciones sociales*, en TOMÁS DE AQUINO, se nutre coherentemente de *los presupuestos antropológicos y morales de su doctrina*. En el *corpus thomisticum* encontramos *una refutación cabal del primado de la praxis* afirmado por *el marxismo* y, agregamos de nuestra parte, también del *exitismo* y *pseudo-práctica de las profesiones* sostenida por *el liberalismo* que, antes que en una inspiración realista, tienen su origen en *el voluntarismo y la cosmovisión calvinista de la vida humana*.

Por todo lo dicho, queremos concluir nuestro trabajo citando el pensamiento de uno de sus estudiosos:

“Pero Sacheri, más allá de su disponibilidad y docilidad a la Gracia, no habría podido alcanzar la excelencia personal e intelectual si no hubiera estado provisto de la estructura filosófica y teológica de Santo Tomás de Aquino. Discípulo fiel del maestro, nos muestra irrecusablemente las enormes posibilidades que la política tomista ofrece para enfrentar y solucionar la crisis contemporánea: desde los principios del Doctor Angélico es posible iluminar la realidad actual y trazar caminos para la recuperación no sólo de una verdadera teoría política, sino también de una fecunda praxis política al servicio del hombre”³¹.

A. Germán Masserdotti

³¹ VON BÜREN, R., “Humanismo tomista y orden político en Carlos Alberto Sacheri”, pp 162. Las *itálicas* son nuestras.

CARLOS ALBERTO SACHERI Y EL ORDEN SOCIAL-POLÍTICO. PRINCIPIOS BÁSICOS Y JERARQUÍA DE LAS FUNCIONES SOCIALES.

En el presente trabajo nos ocupamos de CARLOS ALBERTO SACHERI como *intérprete de TOMÁS DE AQUINO*. Tenemos en cuenta su estudio *Santo Tomás y el orden social*, en el cual nuestro autor expone *los fundamentos antropológicos del orden social-político*; en segundo lugar enuncia y desarrolla sumariamente *los tres principios básicos del mismo* y, por último, se refiere a *la jerarquía de las funciones sociales*. Al interior de la primera de las cuestiones, destacamos que SACHERI formula una interpretación de la realidad/noción de *persona humana* que se diferencia tanto de la del *personalismo secularista* como de la del *aperturismo marxista*. El hombre es *por naturaleza* social-político. En particular, señalamos el fundamentos de la sociabilidad humana en relación al orden de la perfección (*ordo perfectionis*) del hombre. La doctrina tomasiana trasciende al *inmanentismo*, ya sea el *optimista* (liberalismo) como el *pesimista* (marxismo). En cuanto a la segunda de las cuestiones, a partir de la afirmación del orden y la ley moral naturales, SACHERI se refiere a los principios de *la primacía del bien común político; la solidaridad y la subsidiariedad*. Por último, afirma nuestro autor que la jerarquización social en TOMÁS DE AQUINO se fundamenta en su doctrina antropológica y moral. En el *corpus thomisticum* encontramos una refutación cabal de la *primacía de la praxis* sostenida por el marxismo y, agregamos de nuestra parte, antes ya por el liberalismo.

A. Germán Masserdotti

Licenciado en Filosofía (Colegio Máximo de San Miguel – Pcia. de Buenos Aires – República Argentina) y Profesor universitario de Filosofía (Universidad del Salvador). Miembro de la Comisión Directiva de la Sociedad Tomista Argentina (STA). Profesor en la Universidad del Salvador (USAL), Universidad Católica de La Plata (UCALP) y Universidad FASTA (UFASTA). Algunas publicaciones:

La filosofía como instrumento apto de la teología, en XXIX Semana Tomista –2004-: http://cablemodem.fibertel.com.ar/sta/xxix/files/Jueves/Masserdotti_04.pdf y Aquinate n°2, 2006: <http://www.aquinate.net/revista/edicao%20atual/Artigos-pdf/Artigos-2-edicao/artigo-masserdotti.pdf>;

Naturaleza humana, cultura y política, en CORTI, P. – MORENO, J. R. – WIDOW LIRA, J. L. (editores), Historia: entre el pesimismo y la esperanza. Ediciones Altazor, Viña del Mar, 2007, pp. 133-143;

¿Es posible una solidaridad forzada? Reflexiones morales en torno a la nueva ley de trasplantes de órganos y la figura del donante presunto, en Revista virtual *Persona*: <http://www.revistapersona.com.ar/Persona53/53Masserdotti.htm>;

El hombre como viajero, en XXXI Semana Tomista –2006-: http://cablemodem.fibertel.com.ar/sta/xxxi/files/Viernes/Masserdotti_06.pdf;

En servicio de la vida humana. Reflexiones filosóficas a partir de la Carta de los agentes sanitarios, en *Vida y Ética*, Año 7, N° 1, Junio 2006, pp. 143 y ss.

Fair play. *El deporte y la vida humana*, en XXXII Semana Tomista –2007-: http://cablemodem.fibertel.com.ar/sta/xxxii/files/Jueves/Masserdotti_07.pdf;

Bondad moral, belleza y vida universitaria, en XXXIV Semana Tomista –2009-: http://cablemodem.fibertel.com.ar/sta/xxxiv/files/Masserdotti_09.pdf y Versión ampliada publicada en INTUS-LEGERE FILOSOFÍA / Año 2010, Vol. 4, N°2, pp. 161-170;

El conocimiento de la persona humana en John Locke, en *Espíritu* Año LIX - 2010 - n°139. Actas de la Jornada "Persona: historia y grandeza de un concepto" –2010-.

En coautoría: COLOTTA, A. – MASSERDOTTI, A. G., *El control de constitucionalidad en la Argentina. Los cambios en el modelo adoptado*, en EIDial.com, 1° de marzo de 2011: http://www.eldial.com.ar/suplementos/constitucional/i_doctrinaNP.asp

Dirección electrónica: agmasserdotti@yahoo.com.ar